

INFORME N°045-2005-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.*
Jefa Institucional.

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.*
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don HERIBERTO FELIX GONZALES MALDONADO.*

REFERENCIA : *Expediente N° 045-2005-AGN-OGAJ.*
Registro N° 500834.

FECHA : *Lima, 21 de febrero de 2,005.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y CANCELACION DE LA PARTE PROPORCIONAL DE HIPOTECA**, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, otorgada por **LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA ALEGRE**, representada por don Humberto Teófilo Villanueva Bermúdez y doña Lily Soledad Tito Melgarejo de Medina, a favor de don **HERIBERTO FELIX GONZALES MALDONADO** y su esposa doña **ALEJANDRINA FELICITAS ANTUNEZ ANTUNEZ DE GONZALES**, con intervención de LGV S.A. CONTRATISTAS GENERALES, representada por doña Edda Vergaray Pazos, con fecha 05 de diciembre de 1997, folio 3511, del Protocolo 662 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA LA FIRMA DE DON HERIBERTO FELIX GONZALES MALDONADO, LA FIRMA DE DOÑA ALEJANDRINA FELICITAS ANTUNEZ ANTUNEZ DE GONZALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

D. D. Ricardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica